



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 19 de diciembre de 1984. — Número 180

Página 1.905

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Expediente núm. A. T. 69/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural del valle de Soba, que comprende:

—Línea general, de 9.969 metros, 20 KV., conductor LA-110, con origen en la salida número 3 de la subestación de Ramales y con cuarenta y dos apoyos.

—Derivaciones de dicha línea general a los centros de transformación abajo indicados, con conductor LA-56, con las denominaciones siguientes: «Salto del Oso», «Bolaiz», «Casatablas», «Pilas», número 1 «Revilla», número 2 «Revilla», «Fresnedo», número 1 «Regules», «San Pedro», «Soto», nú-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.905
Jefatura de Puertos y Costas.	1.905
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.906
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria	1.906

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..	1.906
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres y Cuatro de Santander	1.907
Ayuntamiento de Riotuerto ..	1.908

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.909
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Mollado, Herrerías, Camaleño, Camargo, Villaescusa, Torrelavega, Cabuérniga y Miengo	1.910
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Zaragozano, S. A. ...	1.912
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.912

mero 2 «Regules», «Aja», «Sargas», número 1 «Veguilla», número 2 «Veguilla», «Rehoyos», «Santayana», número 1 «Haya», número 2 «Haya», número 2 «Herada», número 1 «Herada», «Manzaneda», «Granja», número 1 «Ancillo», número 2 «Ancillo», número 2 «Villar», número 3 «Villar» y número 1 «Villar».

Centros de transformación siguientes: «Bolaiz», 50 KVA.; «Pilas», 50 KVA.; número 1 «Revilla», 100 KVA.; número 2 «Revilla», 160 KVA.; número 1 «Regu-

les», 160 KVA.; «San Pedro», 160 KVA.; «Soto», 50 KVA.; número 2 «Regules», 100 KVA.; «Aja», 50 KVA.; número 1 «Veguilla», 160 KVA.; número 2 «Veguilla», 100 KVA.; «Rehoyos», 100 KVA.; «Santayana», 160 KVA.; número 1 «Haya», 50 KVA.; número 2 «Haya», 50 KVA.; número 2 «Herada», 50 KVA.; número 1 «Herada», 160 KVA.; «Manzaneda», 100 KVA.; «Granja», 100 KVA.; número 1 «Ancillo», 100 KVA.; número 2 «Ancillo», 25 KVA.; número 2 «Villar», 50 KVA.; número 3 «Villar», 50 KVA.; número 1 «Villar», 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de noviembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

Expediente núm. S-23/106

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Santander ha sido solicitada la construcción de una piscina para focas en la Península de la Magdalena, término municipal de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Santander o en la Jefatura de Puertos y Costas, sita en la calle de Vargas, 53, 10.ª planta, Santander, durante el plazo

de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santander y en el organismo estatal citado.

Santander, 26 de noviembre de 1984.—El ingeniero-jefe, Manuel Labastida Villar. 1.796

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección General
de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Obra: Embalse del Ebro.
Expediente número 76.

Término municipal: Llano de Valdearroyo-Las Rozas (Cantabria).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 17 de octubre de 1984, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Alerta» de Santander, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 91, de fecha 16 de julio de 1984.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por conducto

de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984.—El ingeniero-director, José Antonio Vicente Lobera. (Rubricado.) 1.806

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE CANTABRIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 26 de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Santander», y cuya modificación consiste en su cambio de denominación por la de «Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria», y nueva redacción de sus Estatutos, concretándose la modificación en los artículos 3, 4, 7, 8, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, siendo los firmantes del acta José María García Rivero, José López García, Indalecio Sobrino Junco, Adolfo Blanco de la Sota, Ignacio Mencía Agudo, Mariano Núñez Seoane y José M.ª Blat.

Santander, 29 de noviembre de 1984.—La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 1.842

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 515/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 515/83, Ej. 212/83, a instancia

de Manuel González Burgos, contra Miguel García Ballano y Carmen Rojo Valle, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Finca urbana, número 3.378, tomo 141, libro 27, folio 13, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria). Valorado en 5.450.215 pesetas. Sitio en Escalante (Cantabria), al sitio de Jumata.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 5 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con re-

baja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 350/84

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 350/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad mercantil «Acel, S. A.», representada por la procuradora señora Alonso Alvarez, contra la entidad «Corcho, S. A.», sobre reclamación de la suma principal de 1.496.206 pesetas más la de 654.189 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, en segun-

da y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 28 de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una instalación para tratamiento de chapa compuesta, como unidades principales, de:

—3 puentes grúas.

—16 cubas que contienen los diferentes líquidos para limpieza, decapado, etc., de las chapas.

—2 motobombas.

—1 estufa para secado de las piezas, alimentada por un quemador de fuel-oil.

1 armario de maniobra.

Dicha instalación está valorada en la suma de once millones de pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 81/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor García Viñuela, en representación de la entidad «E. Lostal y Cía., Sociedad Anónima», contra don Fidel Herrera Caballero, mayor de edad, vecino de Santander, calle Hernán Cortés, 35, café-teatro «Live», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

1.º Mitad indivisa de la urbana planta baja del edificio radicante en Torrelavega, número 18 de gobierno, de la calle San José. Ocupa unos treinta metros cuadrados. Linda: Sur o izquierda, entrando, y Oeste o trasera, casa y patio de doña Sofía y doña Amparo González Lavandero; Norte o derecha, portal de la casa y caja de escalera; Este o frente, en línea de cinco metros, calle San José. Tiene acceso por dos puertas desde dicha calle y una tercera existente del portal de la casa. Inscrita al libro 250, folio 74, finca 29.324. Valorado en la suma de quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

2.º Urbana: Letra A del piso 3.º del edificio radicante en esta ciudad, calle Bonifacio del Castillo, número 13 de gobierno o escalera de la izquierda al fondo, hace esquina a Casimiro Sainz. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros treinta y un decímetros cua-

drados. Consta de hall, pasillo, cocina, terraza, baño, comedor-estar, tres dormitorios. Linda: Norte, patio de luces de bloque y edificio comunidad Casimiro Sainz, 10; Sur, descanso de escalera y vivienda B de esta planta; Este, calle particular, y al Oeste, patio entre bloques, caja de escalera y descanso de escalera. Inscrito al libro 266, folio 89, finca 32.438. Valorado en la cantidad de un millón quinientas quince mil pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo, y horas de las once, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de febrero y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas el de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y el de la segunda el de un millón ciento treinta

y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO DE SUBASTA

Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de una pista polideportiva de uso múltiple en La Cavada

1. Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta, de las obras de construcción de una pista polideportiva de uso múltiple en La Cavada, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto y aprobado por la Corporación con fecha 2 de enero de 1984.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en 3.180.220 pesetas. Podrá ser mejorado a la baja.

3. Financiación de las obras.—Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1984, para su financiación.

4. Ejecución de las obras.—El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación definitiva.

5. Realización de las obras.—Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

6. Pago de las obras.—El importe de las obras se abonará por certificación de obra expedida por el director de la misma.

7. Riesgo y ventura.—La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista.

8. Plazo de garantía.—El plazo de garantía de las mismas será de un año, a partir de la recepción provisional de las mismas.

9. Fianzas provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 63.604 pesetas, equivalente al 2 por 100 del total de la obra, y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, en la forma prevista en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Gastos.—El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan, incluido el tráfico de empresas.

11. Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de diez a trece horas. Durante los ocho días primeros señalados para la presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

12. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil para la admisión de proposiciones. El acto será público.

13. Adjudicación definitiva.—Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

14. Contrato administrativo.—El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones que se planteen se solventarán en esta vía, y una vez agotada procederá la jurisdicción contencioso-administrativa en su caso.

15. Resolución del contrato.—Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, de las obras de construcción de una pista polideportiva de uso múltiple en La Cavada (Ayuntamiento de Riotuerto).»

Modelo de la plica: Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., D. N. I. número..., expedido en..., en fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a realizar las obras de construcción de una pista polideportiva de uso múltiple en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma.)

Riotuerto a 24 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente núm. 65/82

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 65 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancias de «Electrodomésticos Torrelavega, S. L.», representado por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar y bajo la asistencia del letrado don Luis Alberto Bezanilla, y contra don Roberto Celis Cobo, mayor de edad, casado, y quien tuvo su domicilio en Comillas y actualmente en desconocido paradero, en reclamación de la cantidad de 253.072 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado auto con fecha 16 de

noviembre de 1984 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«El señor don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de San Vicente de la Barquera (Cantabria), por ante el secretario que suscribe, dijo: Que accediendo a lo solicitado por «Electrodomésticos Torrelavega, S. L.», parte ejecutante en estos autos, y vista la tasación de este bien y la subasta primera desierta en todo, y a la petición expresa de adjudicación de ese solo bien embargado, por los dos tercios del tipo de la subasta pasada, debo adjudicar y adjudico por el presente a «Electrodomésticos Torrelavega, Sociedad Limitada», en pago de su crédito ejecutado, intereses, gastos y costas del mismo, y por la suma de 1.586.667 pesetas de precio, el piso propiedad de don Roberto Celis Cobo, descrito registralmente en el de San Vicente de la Barquera como urbana: Vivienda derecha de la cuarta planta del edificio denominado bloque III, en el sitio de Santo de Estrada, de Comillas, de una superficie útil de 76 metros y 86 decímetros cuadrados, compuesto de sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, y que linda: Entrando, a su derecha, como bloque II y terreno sobrante de la edificación; izquierda, entrando, con vivienda izquierda de este mismo bloque III; al fondo, con terreno sobrante de la edificación y bloque II, y al frente, con caja de escaleras y terreno sobrante de la edificación. Todo ello en plena propiedad, pero con subsistencia y asunción de las cargas y gravámenes anteriores y aun el posterior relatado del Registro de la Propiedad y sirviendo de título para el adjudicatario testimonio fehaciente de este auto de adjudicación, como está legalmente establecido. Notifíquese este auto tanto al actor solicitante como al demandado rebelde, a éste en la forma prevista en estrados, para las resoluciones definitivas en la Ley Procesal, y también expresamente, mediante el despacho correspondiente, al titular del crédito posterior, don Antonio Quintela Alonso, cuyo domicilio ya obra en autos por diligencia; espérese a la firmeza del mismo, para su efectividad, como

es lógico. De todo lo cual yo, el secretario, doy fe.—Firmado: E./ Antonio Gómez Casado.—Ante mí, Cesáreo Bedoya.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Roberto Celis Cobo, quien tuvo su domicilio en Comillas y en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 16 de noviembre de 1984.—El juez de primera instancia, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.781/84

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.781/84, seguidos a instancias de doña Rosa María Sobrado Foncueva, contra don Heliodoro Corral Casanueva y otro, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Heliodoro Corral Casanueva, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.797

**JUZGADO DE DISTRITO
NUM. UNO DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente núm. 1.619/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.619/84, sobre robo, cito en forma legal al denunciante don Eduardo París París, nacido en Abelleira (La Coruña) el día 15 de septiembre de 1938, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, mariner, con domicilio en la República Federal Alemana, Brake, Residencia Estalamares, Visaestraza, núm. 1, y actualmente en ignorado paradero, y a la denunciada doña Manuela Marqués Cotillo, nacida en Santander el día 20 de junio de 1964, hija de Agustín y Dolores, soltera, sin profesión, con domicilio en grupo María Blanchard, 23, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 31 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe los perjuicios a que hubiere lugar que, de no comparecer, le pararán en derecho.

Santander a 27 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 522/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 522 de 1984, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el fallo dictado por el T. E. A. P. de Cantabria de fecha 28 de septiembre de 1984, en

la reclamación número 701/82, interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento dicho referente, liquidación practicada a don Emilio Prieto González, por el impuesto de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 515/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 515/84, interpuesto por don Ladislao Abascal Fernández, de Torrelavega, contra resoluciones del Ayuntamiento de Liérganes el 5 de junio de 1984 y 23 de febrero de 1984, ordenando el derribo de una caseta para la protección de un sistema de aire acondicionado en una discoteca, y contra otra de 7 de noviembre último, en recurso de reposición a la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 489/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 489 de 1984, interpuesto por don Leoncio Calle Pila, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Comité Nacional de Entrenadores de la Real Federación Española de Fútbol, de fecha 25 de marzo de 1983, que resolvió el recurso formulado contra el acuerdo del Colegio Territorial Cántabro, de 14 de diciembre de 1982, referente a la imposición de sanciones a citado recurrente en expediente disciplinario seguido contra el mismo por distintas faltas cometidas en su actuación como entrenador de fútbol.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1984.—El secretario, L. Vaquero. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE MOLLEDO**

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la obra «mejora de caminos vecinales en Molledo».

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, de

conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Molledo, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas por las que se ha de regir la contratación de las obras de reparación de los daños causados por las inundaciones del mes de agosto de 1983 en las instalaciones municipales, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Herrerías a 1 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por don José Rodríguez Briz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establenil, en el barrio de Vallejo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 27 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.629

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don José Manuel Pérez Cobo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una estabulación para ganado

vacuno de leche, con estercolero y almacén, en el barrio El Tojo, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo, 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, Angel Duque Herrera. 1.793

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Roper, S. L.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ampliación de taller dedicado a la fabricación de puertas metálicas en la avenida de la Cerrada, en Maliaño.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde, Angel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

De conformidad con la base 6.^a de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 100, de fecha 1 de agosto de 1984, el

tribunal ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1985 para el comienzo de las pruebas del primer ejercicio, de mecanografía.

Lugar: Colegio Público Marcial Solana, de La Concha.

Hora: Diez de la mañana.

Cada opositor deberá acudir provisto de documento nacional de identidad y su correspondiente máquina de escribir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 11 de noviembre de 1984.—El presidente del tribunal (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Torrelavega, 1984.

Cabuérniga, número 1. (1.850)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Miengo, 1983.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Miengo, 1983.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Miengo, 1983.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Torrelavega, 1984.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo fijo número 10.512-0, expedido por la

oficina en Santander del «Banco Zaragozano, S. A.», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 29 de noviembre de 1984.—El secretario general, Alberto Escudero Molins.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo fijo número 60.181-5, expedido por la

oficina en Santander del «Banco Zaragozano, S. A.», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 29 de noviembre de 1984.—El secretario general, Alberto Escudero Molins.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo de valores: 119.855.

A plazo: 30.733-7 y 39.755-1 de Oficina Principal, y 131-1 de Novales.

A la vista: 45.668-2, 139.622-6, 152.213-6, 162.087-2 y 175.423-4 de Oficina Principal; 2.800-1 de Urbana número 5; 1.240-7 de Urbana número 7; 356-9 de Urbana número 20; 2.192-6 de Jaín; 10.781-0 de Laredo; 1.002-0 de Liendo; 1.562-0 de Novales; 5.138-2 de Renedo de Piélagos; 3.176-3 de Suances; 55.234-5, 55.934-0 y 56.328-4 de Torrelavega número 1; 705-7 de Torrelavega número 2, y 3.866-8 de Torrelavega número 5.

Santander, 1 de diciembre de 1984.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

AVISO

Prevista la reestructuración de la Imprenta Regional, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, se ruega a los Organismos oficiales, Ayuntamientos, Juzgados y particulares manden sus escritos con la debida antelación, ya que esta Imprenta sufrirá, a partir de enero, un tiempo de inactividad durante el cual se editará el «Boletín Oficial de Cantabria» en empresas privadas.

Perdonen las molestias que podamos ocasionarles.

Santander, diciembre de 1984.

AVISO

NUEVAS TARIFAS DEL «BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA» QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1985

Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:
 Por palabra 9
 Por plana entera 8.250
 Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas 49
 Id. id. de 2 columnas 81
 (El pago de las inserciones se verificará por adelantado)